



RESOLUCIÓN No. 94 - 00162 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección de Selección Abreviada de Menos Cuantía No. **SAMC-RG-CAENA-0008-2026**.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

EL SUBDIRECTOR (E) CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004 y Resolución 069 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía, está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0008-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO (S.A.S.) PARA LA NUEVA BIBLIOTECA Y SALA DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL GUAINÍA, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, OPERATIVIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO”*.

Que, por la cuantía, condiciones y características del servicio a adquirir, se aplicará el procedimiento de Selección Abreviada de Menor cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, el SENA ha definido las condiciones técnicas y los requisitos que deberán cumplir los oferentes.

Que el subdirector del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía, y el equipo técnico, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0008-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO (S.A.S.) PARA LA NUEVA BIBLIOTECA Y SALA DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL GUAINÍA, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, OPERATIVIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO”*.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$218.486.975,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



RESOLUCIÓN No. 94 - 00162 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección de Selección Abreviada de Menos Cuantía No. **SAMC-RG-CAENA-0008-2026**.

Que el valor de presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8426 del 09 de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, se recibió una (1) solicitud de limitación territorial a MiPymes departamentales.

Que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables a la limitación de convocatorias a MiPymes, para que proceda dicha limitación se requiere, entre otros presupuestos, la presentación de solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Que, teniendo en cuenta que dentro del término previsto se recibió únicamente una (1) solicitud, no se cumple el número mínimo requerido para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que, vencido el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales se les dio respuesta de conformidad con el cronograma del proceso.

Finalmente, transcurrido el término dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0008-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO (S.A.S.) PARA LA NUEVA BIBLIOTECA Y SALA DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL GUAINÍA, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, OPERATIVIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO”*, por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$218.486.975,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



RESOLUCIÓN No. 94 - 00162 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección de Selección Abreviada de Menos Cuantía No. **SAMC-RG-CAENA-0008-2026**.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la subdirección del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II..

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida, el 24 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente por
Edwin Ricardo Delvasto
Cañon
Fecha: 2026.09.24 09:41:18
+05'00'

EDWIN RICARDO DELVASTO CAÑON

Subdirector (E) de Centro con funciones de director regional Guainía

VoBo... Edwin Ricardo Delvasto Cañon - Subdirector (e) Centro.

Revisó: Yenny Palacios Sanclemente - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Nohora Milena Bejarano Chala- Abogada Gestión Contractual



PALACIOS
SANCLEMEN
TE YENNY
Firmado digitalmente
por PALACIOS
SANCLEMEN
TE YENNY
Fecha: 2026.09.24
09:55:00 -05'00'